



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 13 de julio y el 18 de septiembre de 2020, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, 2020.
- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2020.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2019.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva, Grupo Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 6 de julio de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS  
ESPECIALES (BICES) – 2020  
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) – 2020

ABAJAS  
ADRADA DE HAZA  
AGUAS CÁNDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALCOCERO DE MOLA  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ QUINTANADUEÑAS  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ALTABLE  
LOS ALTOS  
AMEYUGO  
ANGUIX  
ARANDILLA  
ARAUZO DE MIEL  
ARAUZO DE SALCE  
ARAUZO DE TORRE  
ARCOS  
ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
ARIJA  
ARLANZÓN  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
LOS AUSINES  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABÓN DE ESGUEVA  
LOS BALBASES  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BAÑUELOS DE BUREBA  
BARBADILLO DE HERREROS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIO DE MUÑO  
LOS BARRIOS DE BUREBA  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BASCUÑANA  
BELMBIMBRE  
BELORADO



BERBERANA  
BERLANGAS DE ROA  
BERZOSA DE BUREBA  
BOZOO  
BRAZACORTA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZÓN DE LA SIERRA  
CAVIA  
CALERUEGA  
CAMPILLO DE ARANDA  
CAMPOLARA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑADIJO  
CARDEÑAJIMENO  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CARRIAS  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASCAJARES DE LA SIERRA  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTIL DE PEONES  
CASTILDELGADO  
CASTRILLO DE LA REINA  
CASTRILLO DE LA VEGA  
CASTRILLO DE RIOPISUERGA  
CASTRILLO DEL VAL  
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS  
CASTROJERIZ  
CAYUELA  
CEBRECOS  
CELADA DEL CAMINO  
CEREZO DE RÍO TIRÓN  
CERRATÓN DE JUARROS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO



CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
CONTRERAS  
CORUÑA DEL CONDE  
COVARRUBIAS  
CUBILLO DEL CAMPO  
CUBO DE BUREBA  
LA CUEVA DE ROA  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
ENCIO  
ESPINOSA DE CERVERA  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ESPINOSA DEL CAMINO  
ESTÉPAR  
FONTIOSO  
FRANDOVÍNEZ  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN  
FRESNEÑA  
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS  
FRESNO DE RIO TIRÓN  
FRESNO DE RODILLA  
FRÍAS  
FUENTEBUREBA  
FUENTECÉN  
FUENTELCÉSPED  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTENEBRO  
FUENTESPINA  
GALBARROS  
LA GALLEGA  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
GUMIEL DEL MERCADO  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE LA CANTERA  
HONTORIA DEL PINAR  
HONTORIA DE VALDEARADOS  
LAS HORMAZAS



HORNILLOS DEL CAMINO  
LA HORRA  
HORTIGÜELA  
HOYALES DE ROA  
HUÉRMECES  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DEL REY  
HUMADA  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IBRILLOS  
IGLESIARRUBIA  
IGLESIAS  
ISAR  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JARAMILLO QUEMADO  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
JURISDICCIÓN DE LARA  
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL  
LERMA  
LLANO DE BUREBA  
MADRIGAL DEL MONTE  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLA DE CASTREJÓN  
MAMBRILLAS DE LARA  
MAMOLAR  
MANCILES  
MAZUELA  
MECERREYES  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE RÍO UBIERNA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MILAGROS  
MIRAVECHE  
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA



MONASTERIO DE LA SIERRA  
MONASTERIO DE RODILLA  
MONCALVILLO DE LA SIERRA  
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA  
MONTORIO  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
NAVAS DE BUREBA  
NEBREDA  
NEILA  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
OÑA  
OQUILLAS  
ORBANEJA RIOPICO  
PADILLA DE ABAJO  
PADILLA DE ARRIBA  
PADRONES DE BUREBA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PARDILLA  
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA  
PEDROSA DE DUERO  
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL  
PEDROSA DEL PÁRAMO  
PEDROSA DEL PRÍNCIPE  
PEÑARANDA DE DUERO  
PERAL DE ARLANZA  
PIÉRNIGAS  
PINEDA DE LA SIERRA  
PINEDA TRASMONTE  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
PINILLA DE LOS MOROS  
PINILLA-TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRÁDANOS DE BUREBA  
PRADOLUENGO  
PRESENCIO  
LA PUEBLA DE ARGANZÓN



PUENTEDURA  
QUEMADA  
QUINTANA DEL PIDIO  
QUINTANABUREBA  
QUINTANAÉLEZ  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANILLA SAN GARCÍA  
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES  
QUINTANILLA VIVAR  
LAS QUINTANILLAS  
RABANERA DEL PINAR  
RÁBANOS  
RABÉ DE LAS CALZADAS  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REDECILLA DEL CAMINO  
REDECILLA DEL CAMPO  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
REINOSO  
RETUERTA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLA-VALLEJERA  
LA REVILLA  
REVILLARRUZ  
REZMONDO  
RIOCAVADO DE LA SIERRA  
ROA DE DUERO  
ROJAS  
ROYUELA DE RÍO FRANCO  
RUBENA  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALAS DE LOS INFANTES  
SALDAÑA DE BURGOS  
SALINILLAS DE BUREBA  
SAN ADRIÁN DE JUARROS  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MAMÉS DE BURGOS



SAN MARTÍN DE RUBIALES  
SAN MILLÁN DE LARA  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SANTA CECILIA  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN  
SANTA GADEA DEL CID  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL CAMPO  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBÁÑEZ DEL VAL  
SANTO DOMINGO DE SILOS  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACÍN  
SASAMÓN  
LA SEQUERA DE HAZA  
SOLARANA  
SORDILLOS  
SOTILLO DE LA RIBERA  
SOTRAGERO  
SOTRESGUDO  
SUSINOS DEL PÁRAMO  
TAMARÓN  
TARDAJOS  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TOBAR  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TORREGALINDO  
TORRELARA  
TORREPADRE  
TORRESANDINO  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TOSANTOS  
TRESPADERNE  
TUBILLA DEL AGUA  
TUBILLA DEL LAGO



ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES  
VALDEANDE  
VALDEZATE  
VALDORROS  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE OCA  
VALLE DE SANTIBÁÑEZ  
VALLE DE SEDANO  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALLEJERA  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLUÉRCANES  
VALMALA  
LA VID DE BUREBA  
LA VID Y BARRIOS  
VILEÑA  
VILLADIEGO  
VILLAESCUSA DE ROA  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAESPASA  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA  
VILLAFRUELA  
VILLAGALIJO  
VILLAGONZALO PEDERNALES  
VILLAHOZ  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLALDEMIRO  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMAYOR DE TREVIÑO  
VILLAMBISTIA  
VILLAMEDIANILLA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLANGÓMEZ



VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLANUEVA DE CARAZO  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE TEBA  
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES  
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA  
VILLARCAYO  
VILLARIEZO  
VILLASANDINO  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLATUELDA  
VILLAVERDE DEL MONTE  
VILLAVERDE-MOGINA  
VILLAYERNO-MORQUILLAS  
VILLAZOPEQUE  
VILLEGAS  
VILLORUEBO  
VILORIA DE RIOJA  
VILVIESTRE DEL PINAR  
VIZCAÍNOS  
ZAEL  
ZARZOSA DE RIOPISUERGA  
ZAZUAR  
ZUÑEDA

*Anuncio de exposición al público. –*

El presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los padrones fiscales de los siguientes tributos:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

2020

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2020. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

ALCOCERO DE MOLA	2020
BAHABÓN DE ESGUEVA	2020
BUSTILLO DEL PÁRAMO	2019
CASTRILLO DE RUCIOS	2.º semestre 2019
CEBRECOS	2019
CILLAPERLATA	3.º trimestre 2019
CILLERUELO DE ARRIBA	2020
ESCALADA	1.º trimestre 2020
GALLEGA, LA	2018
GREDILLA LA POLERA	1.º trimestre 2020
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º trimestre 2020
IBEAS DE JUARROS	2019
LASTRAS DE TEZA	2019
MADRIGALEJO	2019
MAMOLAR	2018
MERINDAD RÍO UBIERNA	2.º semestre 2019
MOLINA DE RÍO UBIERNA	2.º semestre 2019
MONTUENGA	2020
OZANA	1.º trimestre 2020
PINEDA TRASMONTE	2020
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2019
PRÁDANOS DE BUREBA	2019
PRESENCIO	2020
QUECEDO	2019
QUINTANILLA CABE ROJAS	2020
RABANERA DEL PINAR	2019
REINOSO	2020
RIOCEREZO	2.º semestre 2019
ROA DE DUERO	2.º semestre 2019
SALDAÑA DE BURGOS	2020
SARGENTES DE LA LORA	2020
SANTA MARÍA MERCADILLO	2020
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	2020
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º trimestre 2020
TEJADA	2019
TERRADILLOS DE SEDANO	2020



TORRECILLA DEL MONTE	2019
VALHERMOSA DE VALDIVIELSO	2019
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2020
VESGAS DE BUREBA, LA	2019
VILLAMEDIANILLA	2020
VILLARCAYO	2.º trimestre 2020
VILLASILOS	1.º semestre 2020

*Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2020. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

MEDINA DE POMAR	2.º trimestre 2020
VILLARCAYO	2.º trimestre 2020

#### *Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.